

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA
01 DE AGOSTO DE 2.019**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)

CONCEJALES:

DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)
D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)
 (se incorpora a la Sesión en el debate del Punto 1º)
DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
DÑA. LAURA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)

AUSENTES

DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
 (excusa su ausencia)
D. PEDRO MIGUEL GEA LINARES (PSOE)
 (excusa su ausencia)
D. JOSÉ MARÍA LOZANO PADILLA (PP)

SECRETARIO:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las once horas del día uno de agosto de dos mil diecinueve, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Secretario Municipal, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 9 DE JULIO DE 2.019.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de las Sesión celebrada el día 9 de julio de 2.019, distribuida con la Convocatoria de la Sesión de Pleno.

No tomando la palabra ningún Concejales y autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se pone en conocimiento de los miembros de la Corporación que en el Acta hay un error de transcripción en la página 7, ya que no se ha incluido la palabra interinos, tras la denominación de la Plazas de Auxiliar Administrativo.

Código Seguro De Verificación	pDEqEyB/25ZU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:17:42
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:15:03
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pDEqEyB/25ZU72FOIh0aug==		



Tras las explicaciones de Secretaría y no existiendo objeciones al contenido del Acta, resulta aprobada la misma por unanimidad de los ocho Concejales asistentes de los once que de Derecho integran la Corporación.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO DEL PARTIDO POPULAR Y DE SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se da lectura al escrito presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, en fecha 20 de junio de 2.019, por los miembros del Partido Popular, relativo a la constitución del citado Grupo Político, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 23 y 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando de la siguiente forma:

- GRUPO POLÍTICO DEL PARTIDO POPULAR:
 - o Doña Encarnación María García Fernández, PORTAVOZ.
 - o Don José María Lozano Padilla, PORTAVOZ SUPLENTE.

La Corporación se da por enterada.

3.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Habida cuenta que en Sesión Extraordinaria de Pleno, de fecha 20 de junio de 2.019, se adoptó Acuerdo de periodicidad de las Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno Local cada quince días.

Al objeto de aclarar las celebraciones de la Junta de Gobierno cada mes, siendo impreciso el acuerdo adoptado en la meritada Sesión, clarificando con ello, la periodicidad de las Sesiones a celebrar en esta Legislatura.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Celebrar dos Sesiones Ordinarias de Junta de Gobierno Local cada mes, correspondientes, una a la primera quincena de mes y otra a la segunda quincena.

Cantoria, a 29 de julio de 2.019

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Autorizado por la Sra. Alcaldesa, el Secretario Municipal señala que en la Sesión de Pleno de 20 de junio de 2.019, se aprobó la celebración de las Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno cada quince días, siendo un Acuerdo algo impreciso. La intención del Equipo de Gobierno, sigue, con aquel Acuerdo, era celebrar dos Sesiones Ordinarias al mes. Teniendo en cuenta lo anterior, continúa, resulta totalmente clarificador el Acuerdo que se trae hoy a Pleno,

Código Seguro De Verificación	pDEqEyB/25ZU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:17:42
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:15:03
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pDEqEyB/25ZU72FOIh0aug==		



resultando, por tanto, dos Sesiones Ordinarias, que es lo que se pretendía, correspondientes a la primera quincena y segunda quincena de mes.

Tras las explicaciones de Secretaría, no produciéndose debate alguno, por la Presidencia, se sometió el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 8, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad.

4.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ACTUAL CALLE DOCTOR ADOLFO LÓPEZ JIMÉNEZ POR CALLE ÁLAMO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto que con fecha 28 de junio de 2019, por Providencia de la Alcaldía, previa justificación por su importancia histórica y connotaciones para las diversas generaciones de cantorianos, se decidió iniciar Expediente para aprobar el cambio de denominación de la actual Calle Doctor Adolfo López Jiménez por el de Calle Álamo.

Visto que con fecha 28 de junio de 2019, se emitió Informe por Secretaría en relación con la legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 28 de junio de 2019, mediante Providencia de Alcaldía, fue solicitado Plano de Situación de la actual Calle al Empleado Municipal con funciones de Catastro.

Considerando el Informe Técnico emitido por el Empleado Municipal con funciones de Catastro, de fecha 28 de junio de 2019, donde se reflejan las características de la Calle junto con Plano de Situación.

Considerando el Informe-Propuesta de Secretaría, de fecha 28 de junio de 2019, obrante en el Expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el cambio de denominación de la actual Calle Doctor Adolfo López Jiménez por el de Calle Álamo, ubicada en el Núcleo de Cantoria, por los siguientes motivos:

Se trata del nombre que tenía desde hace muchos años, con importantes connotaciones históricas que la misma tiene y que, generación tras generación, se han ido familiarizando con la misma, ya que ha sido una de las principales vías con las que ha contado el Núcleo de Cantoria a lo largo de su historia.

La Calle tiene las siguientes características:

Código Seguro De Verificación	pDEqEyB/25ZU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:17:42
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:15:03
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pDEqEyB/25ZU72FOIh0aug==		



- La Calle objeto del expediente tiene su inicio en la Calle Ermita, en el punto con coordenadas UTM aproximadas:
 - o X=571419.75m
 - o Y=4134179.02m
- El final de la Calle se encuentra en la Calle Lope de Vega con coordenadas UTM aproximadas:
 - o X=571636.51m
 - o Y=4134290.66m
- Longitud de la Vía: 284 m
- Superficie de la Vía: 1.387 m²
- Linderos:
 - o Norte: Viviendas con Números impares del 1 al 47
 - o Sur: Viviendas con Números pares del 2 al 60
 - o Oeste: Calle Ermita
 - o Este: Calle Lope de Vega
- Intersecciones:
 - o Calle Ermita
 - o Calle Juan Carlos I
 - o Callejón de Correos (Calle Iglesia)
 - o Calle Lope de Vega

SEGUNDO.- Notificar a todos los interesados la denominación de la nueva Calle.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, Empresas y Organismos que puedan resultar afectados [*INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...*], de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 28 de junio de 2019
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia, se sometió el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 1, de la Sra. Concejala del Partido Popular.

Por tanto, el Punto se aprueba por mayoría absoluta.

5.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ACTUAL CALLE LA ESTACIÓN POR CALLE MANOLO RUBIO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Con fecha 29 de julio de 2019, por Providencia de la Alcaldía, previa justificación por su importancia y por las connotaciones y circunstancias que se daban, se decidió iniciar Expediente para aprobar el cambio de denominación de la actual Calle Estación por el de Calle Manolo Rubio.

Código Seguro De Verificación	pDEqEyB/25ZU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:17:42
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:15:03
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pDEqEyB/25ZU72FOIh0aug==		



Con fecha 29 de julio de 2.019, se emitió Informe por Secretaría en relación con la legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

Con fecha 29 de julio de 2.019, mediante Providencia de Alcaldía, fue solicitado Informe a los Servicios Técnicos Municipales sobre la ubicación de la Calle junto con Plano de Situación.

En el Plano de referencia se detalla lo siguiente:

- Situación: Núcleo de Cantoria, Término Municipal de Cantoria.
- Emplazamiento: Entre Paseo Doctor López Cuesta y Avda. del Almanzora.
- Dimensiones: Longitud: 230 metros; Anchura: Variable entre 4,00 metros en el punto más al norte hasta 4,60 metros en el punto más al sur; Superficie: 1120,00 m2.
- Ubicación y representación mediante coordenadas UTM30 ETRS89: 571502X,4134131Y; 570580X,4134060Y; 571680X,4134005Y.
- Servicios que comprende:
 - o Asfaltado.
 - o Alumbrado público.
 - o Suministro de electricidad.
 - o Abastecimiento de agua.
 - o Saneamiento.

Considerando el Informe-Propuesta de Secretaría, de fecha 29 de julio de 2.019, obrante en el Expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de denominación de la actual Calle Estación por el de Calle Manolo Rubio, ubicada en el Núcleo de Cantoria, por los siguientes motivos:

El Sr. Manuel Rubio, es miembro e integrante del Grupo Musical DANZA INVISIBLE. Grupo que ha sido de los más importantes en su género desde los años 80 hasta hoy en día, en el que siguen actuando, siendo de los pocos grupos musicales que se han mantenido activos desde que se crearon.

Merece el cambio de denominación de dicha calle en honor al Sr. Manuel Rubio, por los lazos que le unen a Cantoria, como cantoriano. Ya que, aunque afincado en Málaga por circunstancias de la vida, ello no ha sido impedimento para que actuación tras actuación, repartidas por toda España, siempre haya dado a conocer el nombre de nuestro Pueblo, su Pueblo, con orgullo, sin olvidar sus orígenes.

La Calle tiene las siguientes características:

- Situación: Núcleo de Cantoria, Término Municipal de Cantoria.
- Emplazamiento: Entre Paseo Doctor López Cuesta y Avda. del Almanzora.
- Dimensiones: Longitud: 230 metros; Anchura: Variable entre 4,00 metros en el punto más al norte hasta 4,60 metros en el punto más al sur; Superficie: 1120,00 m2.
- Ubicación y representación mediante coordenadas UTM30 ETRS89: 571502X,4134131Y; 570580X,4134060Y; 571680X,4134005Y.
- Servicios que comprende:
 - o Asfaltado.
 - o Alumbrado público.
 - o Suministro de electricidad.

Código Seguro De Verificación	pDEqEyb/25ZU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:17:42
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:15:03
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pDEqEyb/25ZU72FOIh0aug==		



- Abastecimiento de agua.
- Saneamiento.

SEGUNDO.- Notificar a todos los interesados la denominación de la nueva Calle.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, Empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...], de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 29 de julio de 2019
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

A continuación, toma la palabra la Sra. García Fernández señalando, que el cambio de denominación se produce porque es una persona significativa, siendo sus orígenes de Cantoria. Por todo esto, continúa, no entiende el cambio de la Calle votada en el Punto anterior, preguntando, si es más significativo el nombre de Calle Álamo que el de Calle Doctor Adolfo López Jiménez.

De orden de la Presidencia, el Secretario Municipal comenta que no es el mismo caso que el anterior. Una se refiere, sigue, a las connotaciones que recaen en el Sr. Rubio, dando a conocer el nombre de Cantoria, actuación tras actuación, mientras que en el Punto anterior de lo que se trata es de resaltar el significado histórico de la Calle Álamo a lo largo de los años. Responde la Sra. García, que el nombre de Doctor Adolfo López Jiménez también es significativo para el Pueblo de Cantoria. Comenta el Sr. Secretario, autorizado por la Presidencia, que es una decisión del Equipo de Gobierno, previamente justificada como se ha señalado en las dos Propuestas leídas. Finaliza la Sra. García diciendo, que es más relevante lo que hizo en Cantoria el Sr. Adolfo López que el Sr. Manuel Rubio

Finalizado el debate por la Presidencia, se sometió el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 1, de la Sra. Concejala del Partido Popular.

Por tanto, el Punto se aprueba por mayoría absoluta.

6.- APROBACIÓN NUEVA DENOMINACIÓN CALLE CARMEN SEVILLA GARCÍA.-

Antes de pasar a la lectura del Punto, debate y, si procede votación, abandona el Salón de Plenos el Sr. Sevilla García, por concurrir en el mismo causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Con fecha 29 de julio de 2019, por Providencia de la Alcaldía, previa justificación por la importancia de la persona en cuyo honor se procede a nombrar una Calle, se decidió iniciar Expediente para aprobar la nueva denominación de la Calle Carmen Sevilla García.

Código Seguro De Verificación	pDEqEyB/25ZU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:17:42
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:15:03
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pDEqEyB/25ZU72FOIh0aug==		



Con fecha 29 de julio de 2.019, se emitió Informe por Secretaría en relación con la legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

Con fecha 29 de julio de 2.019, mediante Providencia de Alcaldía, fue solicitado Informe sobre ubicación de la Calle junto con Plano de Situación a los Servicios Técnicos Municipales.

En el Plano de referencia se detalla lo siguiente:

- Calle Transversal Estación del Núcleo de Cantoria.
- Características de la Calle:
 - o Situación: Núcleo de Cantoria.
 - o Emplazamiento: Transversal a Calle Estación.
 - o Dimensiones: Longitud: 33 metros; Anchura: variable entre 5,30 metros en el punto más al oeste hasta 7,20 metros en el punto más al este; Superficie: 195,00 m2.
 - o Ubicación y representación mediante Coordenadas UTM30 ETRS89: 571521X,4134122Y; 571546X,4131144Y.
- Servicios que comprende:
 - o Asfaltado.
 - o Alumbrado público.
 - o Suministro de electricidad.
 - o Abastecimiento de agua.
 - o Saneamiento.

Considerando el Informe-Propuesta de Secretaría, de fecha 29 de julio de 2.019, obrante en el Expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la nueva denominación de una Calle en el Núcleo de Cantoria con el nombre de Calle Carmen Sevilla García, Calle Transversal a Calle Estación, por los siguientes motivos:

Por la gran labor humanitaria que ha realizado a lo largo de su vida laboral desde su trabajo en el Hospital de la Bola Azul de Almería, no sólo con compañeros, amigos y conocidos, sino sobre todo, con sus paisanos de Cantoria, estando a disposición, día y noche, con los Cantorianos, atendiéndolos, acompañándolos y abriéndoles las puertas de par en par del Hospital, cuando eran momentos difíciles para los enfermos de nuestro Pueblo.

La Calle tiene las siguientes características:

- Calle Transversal Estación del Núcleo de Cantoria.
- Características de la Calle:
 - o Situación: Núcleo de Cantoria.
 - o Emplazamiento: Transversal a Calle Estación.
 - o Dimensiones: Longitud: 33 metros; Anchura: variable entre 5,30 metros en el punto más al oeste hasta 7,20 metros en el punto más al este; Superficie: 195,00 m2.
 - o Ubicación y representación mediante Coordenadas UTM30 ETRS89: 571521X,4134122Y; 571546X,4131144Y.
- Servicios que comprende:
 - o Asfaltado.
 - o Alumbrado público.
 - o Suministro de electricidad.

Código Seguro De Verificación	pDeqEyB/25ZU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:17:42
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:15:03
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pDeqEyB/25ZU72FOIh0aug==		



- Abastecimiento de agua.
- Saneamiento.

SEGUNDO.- Notificar a todos los interesados la denominación de la nueva Calle.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, Empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...], de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 29 de julio de 2019
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

A continuación, toma la palabra la Sra. García Fernández señalando que su voto va a ser a favor, pero que por las mismas razones que se han dado en esta Propuesta para denominar la Calle, también se dan en la denominación de la actual Calle Doctor Adolfo López Jiménez.

Finalizado el debate por la Presidencia, se sometió el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad.

Antes de pasar al Punto 7º, se incorpora a la Sesión de Pleno el Sr. Sevilla García.

7.- DACIÓN DE CUENTA ERROR MATERIAL EN EL PUNTO 5º DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE FECHA 9 DE JULIO DE 2.019.-

Se señala por la Sra. Alcaldesa, que las explicaciones de este Punto ya las ha dado el Sr. Secretario en el Punto 1º con la aprobación del Acta anterior, por lo que no procede nueva dación de cuenta, pasándose a tratar el siguiente Punto del Orden del Día.

8.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (PERI) DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 3 DE CANTORIA (UE-3).-

Antes de pasar a la lectura del Punto, debate y, si procede votación, abandona el Salón de Plenos la Sra. Lozano Riquelme, por concurrir en la misma causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Código Seguro De Verificación	pDEqEyB/25ZU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:17:42
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:15:03
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pDEqEyB/25ZU72FOIh0aug==		



Por Don Miguel Fernández Lozano, con Registro de Entrada 2526 de fecha 11 de agosto de 2.017, se solicita la tramitación de Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de la Unidad de Ejecución 3 de Cantoria (UE-3).

Consta en el Expediente la siguiente documentación:

- Borrador de Proyecto Especial de Reforma Interior (PERI) de la Unidad de Ejecución Nº 3 (UE-3) y Anexos del Núcleo de Cantoria, firmado y redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Juan Miguel Pardo Ridao, de fecha noviembre de 2.016.
- Oficio de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, sobre documentación aportada por el interesado, de fecha 26 de junio de 2.017, nº Reg. Entrada 2045, concluyendo la existencia de una serie de deficiencias.
- Nuevo requerimiento de la Delegación Territorial, de fecha 8 de agosto de 2.017, nº Reg. Entrada 2488, requiriendo aportar documentación.
- Escrito del interesado, de fecha 11 de agosto de 2.017, nº Reg. Entrada 2526, entregando documentación para la tramitación del PERI.
- Remisión de documentación a la Delegación Territorial, de fecha 17 de agosto de 2.017, nº Reg. Salida 2488.
- Resolución de la Delegación Territorial, de fecha 13 de septiembre de 2.017, nº Reg. Entrada 2828, de admisión a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada del PERI.
- Informe Ambiental Estratégico sobre el PERI, de fecha 26 de julio de 2.018, nº Reg. Entrada 2394, concluyendo que el PERI no tiene efectos negativos significativos sobre el medio ambiente.

Con fecha 27 de diciembre de 2.018, por los Servicios Técnicos Municipales se emite Informe Favorable para la Aprobación Inicial del documento, dándose por reproducido el citado Informe al objeto de evitar reiteraciones.

Con fecha 8 de enero de 2.019, por Secretaría se emite Informe Favorable para la Aprobación Inicial del Plan Especial de Reforma Interior.

Con fecha 8 de enero de 2.019, en Sesión de Junta de Gobierno Local, se adoptó Acuerdo de Aprobación Inicial del Plan Especial, siendo notificado dicho Acuerdo al interesado y a los propietarios colindantes de la zona de actuación. Asimismo, se publicó Anuncio en el periódico La Voz de Almería de fecha 22 de febrero de 2.019 y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 44 de fecha 6 de marzo de 2.019.

Con fecha 15 de marzo de 2.019, nº Reg. Entrada 882, se recibe Oficio de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, comunicando la necesidad de subsanación de la documentación aportada, reiterando dicha subsanación en fecha 2 de abril de 2.019, con Registro de Entrada nº 1098.

Con fecha 9 de abril de 2.019, por el Sr. Técnico en Gestión Catastral del Ayuntamiento, se emite Informe sobre correspondencia entre linderos catastrales y linderos recogidos en nota simple de finca registral 14.521.

Con fecha 23 de abril de 2.019, se publica Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, dentro del trámite de información pública, tras notificaciones fallidas a colindantes.

Con fecha 14 de mayo de 2.019, nº Reg. Entrada 1625, se aporta por el interesado Anexo al Proyecto Especial de Reforma Interior.

Código Seguro De Verificación	pDEqEyB/25ZU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:17:42
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:15:03
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pDEqEyB/25ZU72FOIh0aug==		



Con fecha 11 de junio de 2019, nº Reg. Entrada 1970, se recibe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Almería, Informe Favorable para la Aprobación Definitiva del Plan Especial.

Con fecha 12 de junio de 2019, por Secretaría, se emite Certificado acreditativo de que durante el período de información pública, no se habían presentado alegaciones al Expediente.

Con fecha 10 de julio de 2019, por los Servicios Técnicos Municipales se emite Informe Favorable, con las siguientes conclusiones: “... he de informar FAVORABLEMENTE dicho Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de la Unidad de Ejecución nº 3 (UE3) del Núcleo de Cantoria en el Término Municipal de Cantoria (Almería) a iniciativa del propietario D. Miguel Fernández Lozano así como el Documento Ambiental Estratégico aprobado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 24 de julio de 2018 y visto que no hay modificaciones respecto del documento de aprobación inicial y visto que no es necesario una aprobación provisional, la Corporación Municipal, si lo creyera conveniente podrá acordar la aprobación definitiva del documento...”

Con fecha 24 de julio de 2019, por el Secretario Municipal se emite Informe Jurídico favorable para la Aprobación Definitiva del precitado Plan Especial.

Visto cuanto antecede, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior (PERI), de la Unidad de Ejecución Nº 3 (UE-3) del Núcleo de Cantoria y el Documento Ambiental Estratégico, tramitado a instancia de Don Miguel Fernández Lozano.

SEGUNDO.- Publicar el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de la Unidad de Ejecución Nº 3 (UE-3) del Núcleo de Cantoria junto con el Documento Ambiental Estratégico en el Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Don Miguel Fernández Lozano, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 24 de julio de 2019
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se sometió el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 6, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 1, de la Sra. Concejala del Partido Popular.

Por tanto, el Punto se aprueba por mayoría absoluta.

Código Seguro De Verificación	pDEqEyB/25ZU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:17:42
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:15:03
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pDEqEyB/25ZU72FOIh0aug==		



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega se levantó la Sesión, siendo las once horas y veinte minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº.Bº.
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



Código Seguro De Verificación	pDEqEyB/25ZU72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:17:42
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/08/2019 09:15:03
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pDEqEyB/25ZU72FOIh0aug==		

